

## **Estos son los requisitos de retiro de cesantías para compra o mejoras de vivienda**

Si bien el objetivo principal de las cesantías es amparar al afiliado en caso de quedar desempleado o cesante, la ley colombiana permite destinar este ahorro para compra de vivienda. En Porvenir, durante el 2022, por este concepto se realizaron desembolsos por \$1,18 Billones, registrando una disminución de 0,2% comparado con el 2021 cuando los retiros sumaron \$1,19 billones.

El trabajador puede hacer un retiro parcial o total de las cesantías para ser invertidos en la adquisición o mejoramiento de su vivienda, pago del impuesto predial o el pago de crédito hipotecario.

El Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir le da a conocer lo que debe saber para iniciar el proceso de retiro de cesantías por concepto de vivienda.

### **¿Cuáles son los requisitos para poder contar con estos recursos y destinarlos a este fin?**

- Documento de identificación y fotocopia ampliada al 150%.
- Promesa de compraventa, firmada por ti y el vendedor, autenticada en Notaría (si aplica) en caso de que sea para vivienda nueva.
- Certificado de libertad y tradición de la casa o lote a adquirir (si es usada).
- Carta de aprobación del crédito (si aplica).
- Carta de Autorización de retiro parcial suscrita por el empleador (que incluya la firma, nombre y cargo de la persona que valida este trámite) la cual debe contener la siguiente información:
  1. Nombre completo del afiliado y/o su cónyuge o compañera o compañero permanente y número de documento de identificación.
  2. Valor autorizado de retiro parcial de los recursos de cesantías.
  3. Indicar el uso que se le dará a las cesantías. Ej.: Compra de vivienda

### **¿Cuánto porcentaje puede usarse de las cesantías por concepto de vivienda?**

No hay un porcentaje establecido de retiro. El trabajador puede hacer un retiro parcial o total del saldo de sus cesantías para invertirlos en la adquisición o mejoramiento de su vivienda, pago del impuesto predial o para hacer abonos al crédito hipotecario.

### **¿Existen restricciones para retirar las cesantías para vivienda?**

Los afiliados pueden retirar sus cesantías para financiar vivienda propia, pero es importante tener en cuenta que este beneficio es exclusivo para el trabajador, su cónyuge o compañero permanente. Lo anterior no aplica para los padres, hermanos u otro familiar del afiliado.

### **¿Cómo funciona este retiro para los trabajadores independientes?**

Un trabajador independiente puede hacer el retiro de las cesantías directamente al Fondo de Cesantías al cual esté vinculado, solicitando los recursos de forma parcial o total y presentando su documento de identidad.

### **¿En qué tipo de vivienda se pueden utilizar estos recursos?**

Las cesantías se pueden retirar para compra de vivienda, terrenos o lotes. Es importante tener en cuenta que en el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir se puede hacer este procedimiento de retiro completamente online, a través de los diferentes canales electrónicos disponibles.

Erik Moncada, vicepresidente de Clientes y Operaciones en el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, señaló que “se seguirá trabajando en estrategias de educación financiera que permitan a los afiliados tomar decisiones acertadas respecto a los recursos ahorrados en cesantías. También, es importante que los afiliados recuerden que, para el desembolso de las cesantías, no requieren de tramitadores o terceros y si pueden hacer uso de los canales de atención virtuales con los que cuenta el Fondo, que son gratuitos y seguros”.